

IQUIQUE, 14 de mayo de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0810.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 057 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 12 de la Jefe de Aranceles y Cobranzas de fecha 09.05.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Declárase extinguida la obligación por fallecimiento, correspondiente Arancel Carrera, de los ex estudiantes que se individualizan, de acuerdo al siguiente desglose:

SRTA. LORETO ESCARLET BINIMELIS CONTRERAS, Rut 17.153.522-0

- Deuda de Aranceles 2007 por \$ 259.528.-
- Interés de morosidad por \$ 295.862.-
- Costas Judiciales por \$ 20.000.-
- Total Deuda \$ 573.390.-

SR. HERNÁN EDUARDO ORQUERA USTARES, Rut 10.812.716-3

- Deuda de Aranceles 2006 por \$ 825.120.-
- Interés de morosidad por \$ 1.008.709.-
- Costas Judiciales por \$ 102.512.-
- Costos de Cobranzas por \$ 27.300.-
- Total Deuda \$ 1.963.641.-

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2014.-
GSB/SEG/rec



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO

Vicerrectora Académica
En representación del Rector

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

1 5 MAY 2014

